

POLITICA DE PROTECCIÓN DE DATOS DEL ILTRE. COLEGIO DE ABOGADOS DE SALAMANCA

Por exigencia del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, el Iltre. Colegio de Abogados de Salamanca informa a los interesados de lo siguiente:

1.-RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

ILTRE. COLEGIO DE ABOGADOS DE SALAMANCA

C/ Consuelo, 21 37001 Salamanca

CIF: Q-3763001I

Correo electrónico: secretaria@icasal.com

Delegado de Protección de Datos: Javier Alvarez Hernando. dpo@icasal.com

2.-FINALIDAD DEL TRATAMIENTO

¿Con qué finalidad se tratan sus datos personales en el Colegio de Abogados?

Ciudadan@s:

El Colegio de Abogados de Salamanca tratará los datos de los ciudadanos con el fin de gestionar la solicitud que se realice, la tramitación de los procedimientos, así como la gestión de las funciones colegiales legalmente previstas.

Colegiado@s:

La información que nos facilitan los colegiad@s son objeto de tratamiento para las finalidades propias de la ordenación del ejercicio de la profesión de abogad@ y para la correcta representación de esta; y para la defensa de los derechos e intereses profesionales de los colegiad@s; y concretamente:

- Registro de colegiados, acreditados e inscritos.
- Control de títulos, de ejercicio profesional y especialización.
- Gestión y administración interna de la Corporación.
- Acreditación de la habilitación profesional de los colegiados, de los acreditados y de los inscritos.
- Control de incompatibilidades profesionales.
- Registro de cargos corporativos.
- Gestión de cuotas colegiales.
- Gestión y control de las actividades formativas que organiza el Colegio.
- Para el control deontológico y la aplicación del régimen disciplinario.
- Intervención en el procedimiento del reconocimiento del derecho de asistencia justicia gratuita, por mandato legal.
- Determinación de la liquidación y abono de las compensaciones a los/las letrados/as adscritos al turno de oficio.
- Lista de peritos judiciales y extrajudiciales (contadores partidores, etc.)
- Emisión de certificaciones y acreditaciones relacionadas con el ejercicio de potestades jurídico-públicas.
- Envío de comunicaciones vinculadas con el ejercicio de potestades de derecho público.

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Fines históricos y estadísticos. ▪ Mediación y arbitraje. ▪ Con el fin de ofrecer productos o servicios de terceros, relacionados con el sector jurídico o editorial, que pudieran ser de interés para el colegiad@. ▪ El ejercicio de cualquier otra potestad estatutaria de derecho público. ▪ Realización de comunicaciones corporativas incluso por medios electrónicos. ▪ La gestión de convenios de colaboración. ▪ Gestión del Registro de Sociedades Profesionales ▪ Regulación y gestión del sistema de préstamo de togas a los/as letrados/as que desempeñan su labor. ▪ Gestión y control del sistema de préstamo de libros de la biblioteca.
<p>¿Por cuánto tiempo se conservarán sus datos?</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se conservarán mientras los interesados mantengan su posición profesional o en tanto no soliciten su supresión. - Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se obtuvieron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. - Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

3.-¿CUÁL ES LA LEGITIMACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS?

La base legal para el tratamiento de los datos es muy diversa, atendiendo a las distintas finalidades:

Art. 6.1 a) del Reglamento 679/2016. El interesado ha dado su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.

Art. 6.1 b) del Reglamento 679/2016. El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales;

Art. 6.1 c) del Reglamento 679/2016. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento:

- Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales.
- Real Decreto 658/2001, de 22 de junio, por el que se aprueba el Estatuto General de la Abogacía Española.
- Código Deontológico.
- Estatuto del Ilustre Colegio de Abogados de Salamanca.
- Reglamento de Procedimiento Disciplinario. Aprobado por el Pleno del Consejo General de la Abogacía Española de 27 de febrero de 2009

Art. 6.1 e) del Reglamento 679/2016. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento:

- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 9/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno

Art. 6.1 f) del Reglamento 679/2016. El tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento o por un tercero.

4.-¿A QUIÉN SE COMUNICARÁN SUS DATOS?

- Consejo Regional de la Abogacía de Castilla y León (CRACYL)
- Consejo General de la Abogacía Española.
- Órganos jurisdiccionales.
- Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
- Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.
- Ministerio de Justicia.
- Entidades financieras.
- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- Compañías aseguradoras de responsabilidad profesional o de asistencia sanitaria.
- Mutualidad General de la Abogacía.
- Universidades públicas y privadas en el marco de acuerdos de colaboración.
- Equipos de respuesta ante emergencias informáticas (CERT) del Centro Criptológico Nacional.
- Cualquier otra que resulte de la normativa vigente.

5.-¿CUÁLES SON SUS DERECHOS CUANDO NOS FACILITA SUS DATOS? ¿DÓNDE EJERCITARLOS?

- Cualquier interesado tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el Colegio de Abogados de Salamanca estamos tratando datos personales que les conciernan, o no. Las personas interesadas tienen derecho a si acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.
- En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
- En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. El Colegio de Abogados de Salamanca dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.
- El interesado tiene derecho a retirar, en cualquier momento, el consentimiento prestado para tratar sus datos, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. Finalmente, el interesado, por imperativo legal, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es), si considerara que el tratamiento de datos no es acorde a la normativa vigente.
- Puede ejercer sus derechos, acreditando su identidad (fotocopia del DNI), remitiendo un email a la dirección: secretaria@icasal.com o mediante una solicitud presencial en la sede colegial.